



# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALJOJUCA, PUEBLA, 2014-2018

"UN SOLO OBJETIVO NOS GUIA. DEFINIR EL PROGRESO DE ALJOJUCA"

## CONTRATO DE ADQUISICIONES

**NUMERO MAP-R33/008/2014**

FORMA DE ADJUDICACIÓN: **ASIGNACIÓN DIRECTA**  
PARTIDA PRESUPUESTAL: **FISM 2014.**  
CONTRATISTA: **SANDRA TAPIA RAMÍREZ (PERSONA FÍSICA)**  
R. F. C.: **TARS771208AV3**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ALJOJUCA ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR LO C. JOSÉ CECILIO ROLANDO MARTÍNEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALJOJUCA, PUE. Y POR LA OTRA EL C. SANDRA TAPIA RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA: SANDRA TAPIA RAMÍREZ (PERSONA FÍSICA) A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### 1. -"EL CONTRATANTE" DECLARA:

1.1. - QUE LAS FRACCIONES I, II Y IV INCISO B) DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA ESTABLECEN, QUE CADA MUNICIPIO SERÁ ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INMEDIATA ENTRE ESTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. ASÍ MISMO EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL YA SEÑALADO ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO DE ACUERDO A LA LEY, ADMINISTRANDO LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR Y EN TODO CASO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES; QUE SERÁN TRANSFERIDAS FEDERACIÓN O EL ESTADO; EL PRESENTE CONTRATO SE CONSIDERA DE DERECHO PUBLICO.

1.2. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALJOJUCA, PUE., RADICARÁ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO CON CARGO A LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE FISM, EJERCICIO 2014.

1.3. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ALJOJUCA, PUE., EN EL PALACIO MUNICIPAL S/N DE LA LOCALIDAD DE ALJOJUCA, PUE., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.4. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FECHA DE FALLO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

#### 2. -"EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO C. SANDRA TAPIA RAMÍREZ